COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2015** de la UOC N° 3, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES"**
La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día viernes **14 de Agosto de 2015,** a las **08:00 horas**, finaliza la recepción de la oferta y siendo las **08:15 horas**, se procedió a realizar la apertura de la propuesta presentada por el oferente, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones para la contratación por vía de la excepción conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 79/2015,** la cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que el siguiente oferente presentó su oferta según detalle:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	VTG S.R.L.	300.000.000.-	COMPLETA.-

La oferta recibida fue objeto de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 450/15 del Comando de la Armada, de fecha 22 de Septiembre de 2015 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE

- CALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO.

SECRETARIA

- Tte C Int ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE.

MIEMBROS

- Cap N DEM PEDRO RUBEN VALLEJOS DENIS.
- Cap N DEM MARIANO GONZALEZ PARRA.
- Cap F DEM JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET.
- Cap F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO.

ASESORA JURIDICA

- Tte C JM LETICIA LORENA MEZA DUARTE.

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Análisis de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 60.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden, y…

Conforme al ***Art. 33 Casos de excepción***.- las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato solo podrá celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos, y…

Conforme ***Art. 70*** del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS., ***titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos:***

La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo la siguiente condición:

1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho del autor o derecho exclusivo de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.

2. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Identificación y Representacion de la firmante de La Oferta	Declaración Jurada Art. 40
VTG S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CAPACIDAD LEGAL

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para cumplir con lo ofertado, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Por Nota N° 01 de fecha 24 de septiembre de 2015 del Comité de Evaluación solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada (Departamento de Recursos Humanos) la verificación en la base de datos del SINARH de la persona mencionada más abajo, para verificar los datos proporcionados por el Oferente y dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"**

- **GABRIELA GISELLE VERA SUAREZ C.I.P 3.298.656**

En fecha 25 de septiembre de 2015, se recibe la Nota N° 732/15 de La Dirección de Administración y Finanzas *(Departamento de Recursos Humanos)*, donde Informa que el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registra como Funcionaria Pública a la **Sra. GABRIELLA GISELLE VERA SUAREZ**. Por lo tanto la firma ***VTG S.R.L;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para cumplir con los servicios solicitados por la Convocante.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y, si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez** de **(501,53),** su **Endeudamiento** es de **(0,03)** y una **Rentabilidad** de **(0,61)**, demostrándose de esta forma que la firma **VTG S.R.L. "CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

La Empresa **VTG S.R.L.** presenta carta de representación de la marca TRANSAS para Paraguay, legalizada e inscripta en los Registros Públicos, demuestra experiencia mediante la presentación de al menos un Contrato en Provisión de Sistema de Identificación de Buques (AIS) en Paraguay y demuestra experiencia mediante la presentación de al menos un Contrato en Actualización de Sistema de Identificación de Buques (AIS).

6. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la Empresa **VTG S.R.L.** cuya oferta fue presentada:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por la Armada Paraguaya.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 5.386/2.015** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2015** y la **Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 291.554,** este Comité de Evaluación decide recomendar la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION CE N° 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES"** a la empresa **VTG S.R.L.**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:30 hs del día 30 de septiembre del 2015.
En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Miembros, Secretaria y Asesora Jurídica.

Asunción, 30 de Septiembre de 2.015.-

LETICIA LORENA MEZA DUARTE
Tte C JM – Asesora Jurídica

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
Tte C Int – Secretaria

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap F DEM – Miembro

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
Cap F DEM – Miembro

MARIANO GONZALEZ PARRA
Cap N DEM – Miembro

PEDRO RUBEN VALLEJOS DENIS
Cap N DEM – Miembro

CALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Presidente

ANEXO I:

CE Nº 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES"

VTG S.R.L.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	VTG S.R.L.						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102203-013	Mantenimiento y/o reparacion de Sistema de Identificacion de Buques (Soporte Técnico)	VTG	Paraguay	Unidad	Unidad	1	230.000.000	230.000.000
2	72102203-014	Mantenimiento y/o reparacion de Sistema de Identificacion de Buques (Transmision de Datos)	VTG	Paraguay	Unidad	Rollo de 100mts	1	20.000.000	20.000.000
3	72102203-015	Mantenimiento y/o reparacion de Sistema de Identificacion de Buques (Capacitaciones)	VTG	Paraguay	Unidad	Rollo de 100mts	1	50.000.000	50.000.000
TOTAL GRAL.:									**300.000.000**

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3